

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, se ha servido aprobar propuesta del siguiente tenor literal:

*“Por acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024 ha quedado establecido el régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno en los Tenientes de Alcalde, en los miembros de la Junta de Gobierno Local, en los Concejales y en los órganos directivos municipales para su adecuación a la nueva estructura municipal establecida por la Resolución número 873 de 13 de septiembre de 2024.*

*Advertido error material en la delegación de competencias efectuada en la Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines en cuanto a la imposición de sanciones por infracciones leves y graves tipificadas en la normativa sobre prevención y asistencia en materia de adicciones, y siendo conveniente clarificar algunos aspectos de las competencias delegadas, conforme a lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas y conforme a lo previsto en el art. 127 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución de Alcaldía número 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**Primero.-** Dejar sin efecto la delegación efectuada por acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, con alcance específico, en la Dirección General de Arbolado, Parques y Jardines en cuanto a la Imposición de sanciones por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de droga.

**Segundo.-** Delegar, con alcance específico en el **Titular del Área de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud** la siguiente competencia:

- Imposición de sanciones por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de adicciones.

**Tercero.-** Modificar la competencia delegada, con alcance específico, en las Direcciones Generales de los Distritos en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024” en lo relativo a “La realización de contratos de obras mediante contrato menor y los tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado reducido en materia de conservación, mantenimiento e inversiones

Código Seguro De Verificación	XfAlyr0EFE9ZsnBoD93WDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	14/10/2024 11:08:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfAlyr0EFE9ZsnBoD93WDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfAlyr0EFE9ZsnBoD93WDw==</a>		



de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria.”, que queda establecida de la siguiente forma:

La realización de contratos de obras mediante contrato menor y los tramitados mediante el procedimiento abierto simplificado reducido en materia de conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria, así como en zonas ajardinadas, viarios y espacios públicos en su ámbito territorial.

**Cuarto.-** El régimen de delegación de competencias de la Junta de Gobierno queda establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024 y en el presente acuerdo.

**Quinto.-** El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Sevilla.

**Sexto.-** Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno a fin de que quede enterado del mismo.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

La Jefa de Servicio de Alcaldía

Sres. Portavoces, Tenientes de Alcalde, Delegados, Coordinadores y Directores Generales, Gerentes y Directores de Organismos Autónomos, Entidad Pública Empresarial y Empresas Municipales, Jefes de Servicios y de Unidad.

Código Seguro De Verificación	XfAlyr0EFE9ZsnBoD93WDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fatima Feu Viegas	Firmado	14/10/2024 11:08:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfAlyr0EFE9ZsnBoD93WDw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XfAlyr0EFE9ZsnBoD93WDw==</a>			